



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0331089

BARRANQUILLA 31 diciembre 2025.

SEÑOR  
**HERNANDO BOLIVAR CARRASQUILLA**

- CARRERA 12 #115 -20  
BARRANQUILLA  
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0281703

**Asunto: RESPUESTA A RADICADO EXT-QUILLA-2025-0281703**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Obras Públicas recibió petición con EXT-QUILLA-2025-0281703, mediante la cual la ciudadana HERNANDO BOLIVAR CARRAQUILLA, identificado con cedula de ciudadania Nº 8751352 manifestó lo siguiente:

*"(...)Señores  
secretaria de obras publicas edubar YO HERNANDO BOLIVAR CARRAQUILLA C.c 8.751.352  
de soledad renuncio al mejoramiento de vivienda carrera 30 124225 Barrio la pradera por  
motivos personales atte.  
HERNANDO BOLIVAR CARRAQUILLA €icl85751.852(...)"*

En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Obras Públicas le informa que ha recibido la manifestación expresa de desistimiento del Programa de Subsidio de Mejoramiento de Vivienda Saludable – *Mi Mejora*, presentada por el señor HERNANDO BOLÍVAR CARRAQUILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8751352, respecto de la vivienda ubicada en la Carrera 30 No. 124-225, barrio La Pradera, por motivos de índole personal.

En consecuencia, esta Secretaría dará inicio al trámite administrativo correspondiente para formalizar el desistimiento, conforme a los lineamientos del programa y a los principios que rigen la actuación administrativa.

Una vez surtidas las verificaciones internas y efectuado el registro del desistimiento en la base de datos del programa, se procederá a cerrar la postulación del inmueble, sin que ello genere obligación alguna para el Distrito ni para el peticionario.

Finalmente, se deja constancia de que, en caso de que el interesado desee postularse nuevamente en el futuro, deberá iniciar un nuevo proceso de postulación, cumpliendo con los requisitos y condiciones vigentes al momento de la solicitud.

Esperamos haber dado respuesta a su petición. Así mismo le recordamos que los canales oficiales dispuestos por la entidad para la recepción de PQRSD son: La Ventanilla única virtual (<https://barranquilla.gov.co/pqrstd>), la línea única 195 (llamando desde un dispositivo móvil o teléfono fijo al número 195 o al fijo +57 (605) 4010205 – 3161400). Recuerda que a través de este medio no podrás adjuntar documentos que apoyen tu PQRSD), presencial en nuestras sedes de atención: Sede principal: Calle 34 # 43 – 31 y Sede Alcaldía Local Riomar: Calle 99 No. 53 – 40, local 1 y la plataforma línea 195 LSC (Canal de uso exclusivo para personas con discapacidad auditiva <https://chatbquilla.mcc.com.co/>)

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,



**RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES**  
SECRETARIO DESPACHO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Aprobado el: 31/diciembre/2025 09:16:48 a. m.  
Hash: CEE-a17abb031165c3e8a8bf97840de46148cdbaba04  
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Magdalena Escorcia Coronado	lescorciac [31/diciembre/2025 06:45:14 a. m.]
Aprobó	Rafael Domingo Lafont De Sales	rlafont [31/diciembre/2025 09:16:48 a. m.]